

FECHA EVALUACIÓN:		1. DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre o razón social	UT AUTOMAYOR-CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024	N° de cédula de ciudadanía	801444047		
Dirección	Calle 13 # 88 B.11 Bojotá	Teléfono	(601)4130797		
No. Contrato y fecha	123045 22/12/2023	Proveedor de:	Servicios de:	Insumos/Equipo	Suministro de Bienes
			Otro: MANTENIMIENTO		

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALIC, BOMEXTRA, OMBU, COMPONENTES LOGÍSTICA, etc.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE O DA VALOR NEGATIVO (1-0)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Confiabilidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		8		N/A	Me diaron reuniones tratadas por parte del supervisor realiza recomendaciones y compromisos para la atención oportuna y diligente en el servicio prestado de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco	N/A	8		N/A	N/A	
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9		N/A	Mediante las revistas periódicas que se realizan en los talleres se verifica la calidad en los repuestos y servicio prestado para el correcto desempeño de los automotores, realizando las recomendaciones y compromisos de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco	N/A	9		N/A	N/A	
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		8		N/A	Mediante reuniones adelantadas por parte del supervisor y proveedor se realizan recomendaciones y compromisos resultando las quejas e inconformidades en el servicio prestado, lo anterior en pro de una mejor atención y cumplimiento en el tiempo y fecha de entrega, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Marco	N/A	9		N/A	N/A	
2.4. Nivel de atención: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerimiento		8		N/A	En atención a las necesidades que se requieren de manera oportuna y efectiva, por parte del supervisor se solicita ser más diligente de acuerdo a la misión institucional y responsabilidad por parte del almacénista de movilidad, lo anterior atendiendo lo establecido en el acuerdo marco	N/A	9		N/A	N/A	

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (según REGISTRO FINAL, COMPONENTES LOGÍSTICOS, etc.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Derivado entre 7-4.9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-5)	NO CUMPLE (1-3)			CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Derivado entre 7-4.9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-5)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Derechos: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfaca la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		5 8			Mediante reunión tratada por parte del supervisor y proveedor, se recomienda resolver con prontitud las garantías que se pudiesen presentar por la baja calidad o la no satisfacción de la necesidad lo anterior de acuerdo a los tiempos uo términos establecidos en el acuerdo marco.	N/A		9			NA
SUBTOTAL		41			62	SUBTOTAL		45			50
TOTAL GENERAL			86					N/A			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

I. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (4 a 6) O MALO (0 a 3), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

	
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dV	AUTOMAYOR SA		A - 200 O MAS COTIZANTES		AUTOMAYOR		CALLE 13 NO. 38-91		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		3759999		SI	
NIT	860034604	AUTOMAYOR SA		A - 200 O MAS COTIZANTES		AUTOMAYOR		CALLE 13 NO. 38-91		BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.		3759999		SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Periodo	Salud	9469546201		E		2024/07/03		2024/07/03		0	
2024-06	2024-07	748878235						BANCO DE BOGOTÁ		\$80,091,000	

RESUMEN DE PAGO											
RIESGO											
CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR				
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)											
	231001	800,227,940	6	\$43,641,500	\$0	\$0	\$43,641,500				
COLFONDOS			10	\$4,132,300	\$0	\$0	\$4,132,300				
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	\$11,847,600	\$0	\$0	\$11,847,600				
PORVENIR	230301	800,224,808	8	\$18,805,500	\$0	\$0	\$18,805,500				
PROTECCION	230201	800,229,739	0	\$8,856,100	\$0	\$0	\$8,856,100				
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)											
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	\$4,021,600	\$0	\$0	\$4,021,600				
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)											
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	\$11,895,000	\$0	\$0	\$11,895,000				
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)											
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	\$3,755,900	\$0	\$0	\$3,755,900				
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	\$1,722,900	\$0	\$0	\$1,722,900				
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	\$516,200	\$0	\$0	\$516,200				
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	\$1,709,800	\$0	\$0	\$1,709,800				
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	\$216,500	\$0	\$0	\$216,500				
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	\$1,638,700	\$0	\$0	\$1,638,700				
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	\$8,283,900	\$0	\$0	\$8,283,900				
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)											
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	\$1,613,300	\$0	\$0	\$1,613,300				
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)											
SENA	PASENA	899,999,034	1	\$1,075,700	\$0	\$0	\$1,075,700				
TOTAL			105	\$80,091,000	\$0	\$0	\$80,091,000				

Resumen General de Pago

No.	Identificación	Nombres	EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
			Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
96	CC 80218461	FORERO PIÑEROS LEONARDO ANDRÉS	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5008	30	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	CEFE2	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000
97	CC 1023019765	FRANCO FERNANDEZ NICOLAS	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5008	30	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	CEFE2	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000
98	CC 1023910089	GALINDO MOLINA JOSE EDWIN	230301	30	\$2,973,000	\$475,700	EP5005	30	\$159,800	\$2,973,000	\$159,800	CEFE2	30	\$2,973,000	\$159,800	14-11	30	\$2,973,000	\$159,800	14-11	30	\$2,973,000	\$159,800
99	CC 79778678	GARCIA LLANES JAVIER	25-14	30	\$2,242,000	\$358,800	EP5017	30	\$99,700	\$2,242,000	\$99,700	CEFE2	30	\$2,242,000	\$99,700	14-11	30	\$2,242,000	\$99,700	14-11	30	\$2,242,000	\$99,700
100	CC 1023939527	GOMEZ AMAZO JAVIER EFREN	230201	2	\$87,000	\$14,000	EP5010	2	\$3,500	\$87,000	\$3,500	CEFE2	2	\$87,000	\$3,500	14-11	2	\$87,000	\$3,500	14-11	2	\$87,000	\$3,500
101	CC 1023939527	GOMEZ AMAZO JAVIER EFREN	230201	28	\$1,281,000	\$205,000	EP5010	28	\$51,300	\$1,281,000	\$51,300	CEFE2	28	\$1,281,000	\$51,300	14-11	28	\$1,281,000	\$51,300	14-11	28	\$1,281,000	\$51,300
102	CC 1012424019	LOPEZ BELLO JHONATAN	230301	30	\$2,591,000	\$414,600	EP5005	30	\$103,700	\$2,591,000	\$103,700	CEFE2	30	\$2,591,000	\$103,700	14-11	30	\$2,591,000	\$103,700	14-11	30	\$2,591,000	\$103,700
103	CC 74329867	MARQUE DUARTE LUIS ALBERTO	230301	30	\$1,855,000	\$296,800	EP5005	30	\$74,200	\$1,855,000	\$74,200	CEFE2	30	\$1,855,000	\$74,200	14-11	30	\$1,855,000	\$74,200	14-11	30	\$1,855,000	\$74,200
104	CC 1014238543	MARQUEZ BUILES LUIS ALEXANDER	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5017	30	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	CEFE2	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000
105	CC 79253401	MENDEZ PERDOMO FERNANDO	25-14	30	\$1,534,000	\$245,500	EP5005	30	\$61,400	\$1,534,000	\$61,400	CEFE2	30	\$1,534,000	\$61,400	14-11	30	\$1,534,000	\$61,400	14-11	30	\$1,534,000	\$61,400
106	CC 1033802651	MONTA RAMIREZ FABIAN ALEJANDRO	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EP5002	30	\$72,000	\$1,800,000	\$72,000	CEFE2	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$72,000	14-11	30	\$1,800,000	\$72,000
107	CC 79986654	ORTIZ IMBACHI LUIS ARIEL	231001	30	\$1,472,000	\$235,600	EP5017	30	\$58,900	\$1,472,000	\$58,900	CEFE2	30	\$1,472,000	\$58,900	14-11	30	\$1,472,000	\$58,900	14-11	30	\$1,472,000	\$58,900
108	CC 1010400873	PEÑA QUIROGA JORGE ARMANDO	230201	30	\$1,844,000	\$295,100	EP5017	30	\$73,800	\$1,844,000	\$73,800	CEFE2	30	\$1,844,000	\$73,800	14-11	30	\$1,844,000	\$73,800	14-11	30	\$1,844,000	\$73,800
109	CC 1038674282	PORTELA LUGO BOZAYAN ESTIVEN	230301	30	\$1,611,000	\$257,800	EP5007	30	\$64,500	\$1,611,000	\$64,500	CEFE2	30	\$1,611,000	\$64,500	14-11	30	\$1,611,000	\$64,500	14-11	30	\$1,611,000	\$64,500
110	PT 6458499	PRATO MARTOS WILLIAM JOSE	230201	30	\$2,472,000	\$386,000	EP5002	30	\$96,300	\$2,472,000	\$96,300	CEFE2	30	\$2,472,000	\$96,300	14-11	30	\$2,472,000	\$96,300	14-11	30	\$2,472,000	\$96,300
111	CC 43601819	SOTO ZAPATA LINA MARCELA	230301	30	\$2,040,000	\$326,400	EP5008	30	\$81,600	\$2,040,000	\$81,600	CEFE2	30	\$2,040,000	\$81,600	14-11	30	\$2,040,000	\$81,600	14-11	30	\$2,040,000	\$81,600
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (6 Afiliados)					\$10,930,000	\$1,749,000			\$437,300	\$10,930,000	\$437,300			\$10,930,000	\$437,300			\$10,930,000	\$437,300			\$10,930,000	\$437,300
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (6 Afiliados)					\$10,930,000	\$1,749,000			\$437,300	\$10,930,000	\$437,300			\$10,930,000	\$437,300			\$10,930,000	\$437,300			\$10,930,000	\$437,300
112	CC 79323250	CORTES GARCIA WILLIAM	230301	30	\$3,854,000	\$616,700	EP5005	30	\$154,200	\$3,854,000	\$154,200	CEFE2	30	\$3,854,000	\$154,200	14-11	30	\$3,854,000	\$154,200	14-11	30	\$3,854,000	\$154,200
113	CC 80131887	GONZALEZ ESCOBAR JOHN ALEXANDER	230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5001	30	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	CEFE2	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000
114	CC 80254338	NAVARRO ZARABANDA DIDIER	230301	30	\$1,854,000	\$296,700	EP5017	30	\$74,200	\$1,854,000	\$74,200	CEFE2	30	\$1,854,000	\$74,200	14-11	30	\$1,854,000	\$74,200	14-11	30	\$1,854,000	\$74,200
115	CC 79472701	PARRAQUE CORDES CARLOS ENRIQUE	25-14	30	\$1,332,000	\$211,600	EP5005	30	\$52,900	\$1,332,000	\$52,900	CEFE2	30	\$1,332,000	\$52,900	14-11	30	\$1,332,000	\$52,900	14-11	30	\$1,332,000	\$52,900
116	CC 80218864	ROVERA BUJOS JOSE DANID	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5002	30	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	CEFE2	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000
117	CC 102448769	RODRIGUEZ BRINEZ JOSE ELADIO	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5005	30	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	CEFE2	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000
Total Afiliados(105)					\$268,407,670	\$43,641,500			\$17,843,900	\$268,407,670	\$17,843,900			\$268,407,670	\$17,843,900			\$268,407,670	\$17,843,900			\$268,407,670	\$17,843,900
															\$306,895,670	\$4,021,600	\$53,767,901	\$2,689,000					

Resumen General de Pago

No.	Identificación	Nombres	EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
62	CC 101461058	RAYO CANTOR	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS005	30	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	CFE22	30	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000	30	\$0
63	CC 79849115	DIANA SOPHIA RECIO SALGADO JORHAN	230201	30	\$1,300,000	\$286,000	EPS005	30	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	CFE22	30	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000	30	\$0
64	CC 101686149	RINCON BUITRAGO SANDRA YOLIA	230201	30	\$1,447,000	\$231,600	EPS005	30	\$57,900	\$1,447,000	\$57,900	CFE22	30	\$57,900	\$1,447,000	\$57,900	14-11	30	\$1,447,000	\$57,900	30	\$0
65	CC 101846480	RIVERA CARRERA AYA MARIA	230301	30	\$3,500,000	\$560,000	EPS008	30	\$160,000	\$3,500,000	\$160,000	CFE22	30	\$160,000	\$3,500,000	\$160,000	14-11	30	\$3,500,000	\$160,000	30	\$0
66	CC 52413787	RIVERA CARTAGENA DIANA CAROLINA	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS010	30	\$80,000	\$2,000,000	\$80,000	CFE22	30	\$80,000	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$80,000	30	\$0
67	CC 52796744	RIVERA CAMPOS SANDRA AILENA	230301	30	\$5,180,000	\$828,800	EPS005	30	\$207,200	\$5,180,000	\$207,200	CFE22	30	\$207,200	\$5,180,000	\$207,200	14-11	30	\$5,180,000	\$207,200	30	\$0
68	CC 53003717	RODRIGUEZ BASTIDAS SANDRA AILENA	230301	2	\$100,000	\$16,000	EPS008	2	\$4,000	\$100,000	\$4,000	CFE22	2	\$4,000	\$100,000	\$4,000	14-11	2	\$100,000	\$4,000	2	\$0
69	CC 53003717	RODRIGUEZ BASTIDAS SANDRA AILENA	230301	1	\$43,334	\$7,000	EPS008	1	\$1,800	\$43,334	\$1,800	CFE22	1	\$1,800	\$43,334	\$1,800	14-11	1	\$43,334	\$1,800	1	\$0
70	CC 53003717	RODRIGUEZ BASTIDAS SANDRA AILENA	230301	27	\$1,350,000	\$216,000	EPS008	27	\$54,000	\$1,350,000	\$54,000	CFE22	27	\$54,000	\$1,350,000	\$54,000	14-11	27	\$1,350,000	\$54,000	27	\$0
71	CC 52468096	ROJAS ALONSO JENNY PATRICIA	230301	30	\$2,200,000	\$352,000	EPS008	30	\$88,000	\$2,200,000	\$88,000	CFE22	30	\$88,000	\$2,200,000	\$88,000	14-11	30	\$2,200,000	\$88,000	30	\$0
72	CC 101683759	ROJAS RUBIANO ANGEL ANGEL		0	\$0	\$0	EPS010	30	\$0	\$1,300,000	\$0		0	\$0	\$0	\$0		0	\$0	\$0	0	\$0
73	CC 52116459	ROMERO CASTRO JOHANNA ANDREA	230201	30	\$1,550,000	\$248,000	EPS002	30	\$62,000	\$1,550,000	\$62,000	CFE22	30	\$62,000	\$1,550,000	\$62,000	14-11	30	\$1,550,000	\$62,000	30	\$0
74	CC 79987317	RUIZ CALACAHUETE CESAR AUGUSTO	231001	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS002	30	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	CFE22	30	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000	30	\$0
75	CC 100117592	SANCHEZ MURILLO NATALIA KATHERINE	230201	30	\$1,378,000	\$220,500	EPS005	30	\$55,200	\$1,378,000	\$55,200	CFE22	30	\$55,200	\$1,378,000	\$55,200	14-11	30	\$1,378,000	\$55,200	30	\$0
76	CC 79529362	SEGURA ROJAS CESAR DAVID	230201	30	\$1,450,000	\$232,000	EPS006	30	\$58,000	\$1,450,000	\$58,000	CFE22	30	\$58,000	\$1,450,000	\$58,000	14-11	30	\$1,450,000	\$58,000	30	\$0
77	CC 1000789115	SIERRA HERNANDEZ CAROL VALENTINA	25-14	30	\$1,434,000	\$229,500	EPS017	30	\$57,400	\$1,434,000	\$57,400	CFE22	30	\$57,400	\$1,434,000	\$57,400	14-11	30	\$1,434,000	\$57,400	30	\$0
78	CC 19219805	SIERRA RODRIGUEZ EDGAR RICARDO		0	\$0	\$0	EPS005	30	\$3,966,200	\$3,966,200	\$3,966,200	CFE22	30	\$3,966,200	\$3,966,200	\$3,966,200	14-11	30	\$3,966,200	\$3,966,200	30	\$830,700
79	CC 51979770	SIERRA MARTHA AZUCENA	25-14	30	\$2,410,000	\$395,600	EPS008	30	\$96,400	\$2,410,000	\$96,400	CFE22	30	\$96,400	\$2,410,000	\$96,400	14-11	30	\$2,410,000	\$96,400	30	\$0
80	CC 103056025	TABORDA SABOCCAL JACQUELINE	230301	30	\$1,400,000	\$234,000	EPS002	30	\$56,000	\$1,400,000	\$56,000	CFE22	30	\$56,000	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$56,000	30	\$0
81	CC 1233508420	TORRES DELGADO KENNETH YERED	230301	2	\$140,000	\$22,400	EPS002	2	\$5,600	\$140,000	\$5,600	CFE22	2	\$5,600	\$140,000	\$5,600	14-11	2	\$140,000	\$5,600	2	\$0
82	CC 1233508420	TORRES DELGADO KENNETH YERED	230201	28	\$1,960,000	\$313,600	EPS008	28	\$78,400	\$1,960,000	\$78,400	CFE22	28	\$78,400	\$1,960,000	\$78,400	14-11	28	\$1,960,000	\$78,400	28	\$0
83	CC 1031136269	VALENCIA RINCON YESICA JULIANA	230301	30	\$2,211,000	\$353,800	EPS017	30	\$88,500	\$2,211,000	\$88,500	CFE22	30	\$88,500	\$2,211,000	\$88,500	14-11	30	\$2,211,000	\$88,500	30	\$0
84	CC 52342266	VANEGAS ESCOBAR CLAUDIA MARCELA	25-14	2	\$243,000	\$38,900	EPS005	2	\$9,800	\$243,000	\$9,800	CFE22	2	\$9,800	\$243,000	\$9,800	14-11	2	\$243,000	\$9,800	2	\$0
85	CC 52342266	VANEGAS ESCOBAR CLAUDIA MARCELA	25-14	28	\$3,401,000	\$554,200	EPS005	28	\$136,100	\$3,401,000	\$136,100	CFE22	28	\$136,100	\$3,401,000	\$136,100	14-11	28	\$3,401,000	\$136,100	28	\$0
86	CC 8052892	VASQUEZ BARRIOS ELIEN	230301	30	\$2,149,000	\$343,900	EPS002	30	\$86,000	\$2,149,000	\$86,000	CFE22	30	\$86,000	\$2,149,000	\$86,000	14-11	30	\$2,149,000	\$86,000	30	\$0
87	CC 1033469592	VEGA QUINA JOHN SEBASTIAN	230201	30	\$3,400,000	\$554,000	EPS017	30	\$136,000	\$3,400,000	\$136,000	CFE22	30	\$136,000	\$3,400,000	\$136,000	14-11	30	\$3,400,000	\$136,000	30	\$0
88	CC 1033401641	ZAMBRANO WILCHES CARLOS EDUARDO	231001	30	\$1,445,000	\$231,200	EPS005	30	\$57,800	\$1,445,000	\$57,800	CFE22	30	\$57,800	\$1,445,000	\$57,800	14-11	30	\$1,445,000	\$57,800	30	\$0
89	CC 3529029	ZAPATA VASQUEZ JORGE ALBERTO		0	\$0	\$0	EPS037	30	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	CFE22	30	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000	30	\$0
90	CC 100774826	ZAPATA ZOLUAGA SEBASTIAN	230201	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS008	30	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	CFE22	30	\$52,000	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000	30	\$0
Centro de Trabajo: BOGOTA D.E. (20 Afiliados)					\$37,768,000	\$6,043,500			\$1,511,300	\$37,768,402	\$1,508,000			\$37,769,402	\$1,508,000	\$37,768,000			\$918,800	\$918,800	\$0	\$0
91	CC 52098984	ACEVEDO VILLANUEVA AMPARO	25-14	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS005	30	\$80,000	\$2,000,000	\$80,000	CFE22	30	\$80,000	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$80,000	30	\$0
92	CC 79633387	ARCECHA TABAZONA MAURICIO	25-14	30	\$1,330,000	\$212,800	EPS008	30	\$55,200	\$1,330,000	\$55,200	CFE22	30	\$55,200	\$1,330,000	\$55,200	14-11	30	\$1,330,000	\$55,200	30	\$0
93	CC 1001344543	CARRILLO FRANCO CRISTIAN CARLOS	230201	30	\$1,370,000	\$219,200	EPS002	30	\$54,800	\$1,370,000	\$54,800	CFE22	30	\$54,800	\$1,370,000	\$54,800	14-11	30	\$1,370,000	\$54,800	30	\$0
94	CC 79993347	CHAPARRO CHAVES JHON JAIRO	230301	30	\$2,188,000	\$350,100	EPS005	30	\$87,600	\$2,188,000	\$87,600	CFE22	30	\$87,600	\$2,188,000	\$87,600	14-11	30	\$2,188,000	\$87,600	30	\$0
95	CC 80153106	ECHEBERRY ROJAS GIOVANNI ALEXANDER	230201	30	\$3,238,000	\$518,100	EPS008	30	\$129,600	\$3,238,000	\$129,600	CFE22	30	\$129,600	\$3,238,000	\$129,600	14-11	30	\$3,238,000	\$129,600	30	\$0

EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
27	CC 79742011	DIAZ ALDANA WILLIAM EDUARDO	23001	30	\$2,500,000	\$400,000	EP5037	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF721	30	\$2,500,000	\$26,100	30	\$0	\$0
28	CC 88302291	DURAN REYES WARRIDIT	25-14	30	\$5,315,000	\$903,600	EP5005	30	\$5,315,000	\$212,600	CCF721	30	\$5,315,000	\$55,500	30	\$0	\$0
29	CC 1013618930	ERAZO FLOREZ GERALDINE	23001	30	\$1,400,000	\$224,000	EP5017	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF721	30	\$1,400,000	\$14,700	30	\$0	\$0
30	CC 79548025	ESCOBEDO MACIAS LEONARDO	25-14	30	\$6,590,000	\$1,113,600	EP5005	30	\$6,590,000	\$262,000	CCF721	30	\$6,590,000	\$68,400	30	\$0	\$0
31	CC 10142403	GABRIELA SANTA FERNANDO	25-14	30	\$14,567,000	\$2,476,600	EP5001	30	\$14,567,000	\$1,820,900	CCF721	30	\$14,567,000	\$152,100	30	\$10,197,096	\$510,000
32	CC 102232336	GOMEZ CASTAÑEDA PABLO ENRIQUE	23001	30	\$8,952,000	\$1,372,000	EP5005	30	\$8,952,000	\$358,100	CCF721	30	\$8,952,000	\$93,500	30	\$0	\$0
33	CC 80243948	GUARIN RODRIGUEZ IVAN RODRIGO	23001	30	\$1,400,000	\$236,800	EP5017	30	\$1,400,000	\$59,200	CCF721	30	\$1,400,000	\$15,500	30	\$0	\$0
34	CC 1030640236	GUERRERO OBREGON PAOLA ANDREA	23001	30	\$4,000,000	\$640,000	EP5017	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF721	30	\$4,000,000	\$41,800	30	\$0	\$0
35	CC 102294908	GUTIERREZ CHIMBI SANDRA VIVIANA	23001	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF721	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0
36	CC 112847238	HOLGUIN OLAYA YESICA JANNETH	23001	0	\$0	\$0	EP5001	7	\$2,796,000	\$349,500	CCF721	7	\$2,796,000	\$0	7	\$8,016,282	\$400,900
37	CC 51833396	IBAGON CASTRO MARIOL	23001	0	\$0	\$0	EP5008	23	\$10,663,000	\$1,332,900	CCF721	23	\$10,663,000	\$111,400	23	\$10,662,915	\$533,200
38	CC 51833396	IBAGON CASTRO MARIOL	23001	30	\$4,000,000	\$640,000	EP5005	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF721	30	\$4,000,000	\$41,800	30	\$0	\$0
39	CC 30068587	JARAMILLO SANCHEZ TATIANA	23001	2	\$87,000	\$14,000	EP5008	2	\$87,000	\$3,500	CCF721	2	\$87,000	\$0	2	\$0	\$0
40	CC 102485887	LARA ORTIZ JOAN THIFANNY	23001	3	\$130,000	\$20,800	EP5008	3	\$130,000	\$5,200	CCF721	3	\$130,000	\$0	3	\$0	\$0
41	CC 102485887	LARA ORTIZ JOAN THIFANNY	23001	25	\$1,168,000	\$186,900	EP5008	25	\$1,168,000	\$46,800	CCF721	25	\$1,168,000	\$12,200	25	\$0	\$0
42	CC 1017120204	LOPEZ CUERVO CHINDY LORENA	23001	30	\$1,858,000	\$297,300	EP5005	30	\$1,858,000	\$74,400	CCF721	30	\$1,858,000	\$19,400	30	\$0	\$0
43	CC 16185411	LOPEZ ALBUQUEZ FABIO ERNESTO	23001	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF721	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0
44	CC 52826594	LOPEZ CHARRY SANDRA LILIANA	23001	30	\$2,277,000	\$364,400	EP5002	30	\$2,277,000	\$91,100	CCF721	30	\$2,277,000	\$23,800	30	\$0	\$0
45	CC 17346244	LOPEZ RINCON WILLIAM	25-14	30	\$4,920,000	\$787,200	EP5005	30	\$4,920,000	\$196,800	CCF721	30	\$4,920,000	\$51,400	30	\$0	\$0
46	CC 7960833	MAJEROVIC PINZON STEVEN FRANCIS	23001	30	\$11,830,000	\$2,011,200	EP5005	30	\$11,830,000	\$1,478,800	CCF721	30	\$11,830,000	\$123,600	30	\$8,781,000	\$414,200
47	CC 51896072	MARTINEZ ROJAS LIZ PANY	25-14	30	\$1,826,000	\$293,200	EP5008	30	\$1,826,000	\$73,100	CCF721	30	\$1,826,000	\$19,100	30	\$0	\$0
48	CC 1022994037	MATEUS QUIROGA SHIRY JOHANNA	23001	19	\$823,334	\$131,800	EP5005	19	\$823,334	\$33,000	CCF721	19	\$823,334	\$8,600	19	\$0	\$0
49	CC 1023915439	MENDEZ TIBARRRE LUIS GABRIEL	23001	30	\$2,200,000	\$352,000	EP5002	30	\$2,200,000	\$88,000	CCF721	30	\$2,200,000	\$23,000	30	\$0	\$0
50	CC 52200032	MIGNIVELSO MONTAÑEZ CLARA IVONNE	25-14	30	\$3,720,000	\$593,200	EP5005	30	\$3,720,000	\$148,800	CCF721	30	\$3,720,000	\$38,900	30	\$0	\$0
51	CC 72344910	MILLAN FORERO JUAN CARLOS	23001	28	\$4,171,000	\$667,400	EP5010	28	\$4,171,000	\$166,900	CCF721	28	\$4,171,000	\$43,600	28	\$0	\$0
52	CC 1016103102	MONTAÑEZ CIENFUES KESVIN ALEXANDER	23001	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF721	30	\$1,300,000	\$13,600	30	\$0	\$0
53	CC 531193338	MORENO GALTJAN MARIA ISABEL	23001	30	\$1,887,000	\$302,000	EP5017	30	\$1,887,000	\$75,500	CCF721	30	\$1,887,000	\$19,800	30	\$0	\$0
54	CC 1007866400	MURGOZ HUERTAS LAURA SOFIA	23001	30	\$3,322,000	\$531,600	EP5005	30	\$3,322,000	\$132,900	CCF721	30	\$3,322,000	\$34,700	30	\$0	\$0
55	CC 52320766	NAVAS RODRIGUEZ LILIA ADRIANA	25-14	30	\$4,000,000	\$640,000	EP5005	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF721	30	\$4,000,000	\$41,800	30	\$0	\$0
56	CC 1000133771	OCHOA CAMELO MARIA PAULA	23001	7	\$350,000	\$56,000	EP5005	7	\$350,000	\$14,000	CCF721	7	\$350,000	\$3,700	7	\$0	\$0
57	CC 1016037281	OSORIO CABALLERO LEIDY GERALDIN	231001	30	\$6,135,000	\$1,043,000	EP5008	30	\$6,135,000	\$245,500	CCF721	30	\$6,135,000	\$64,100	30	\$0	\$0
58	CC 79641518	PIÑILLA MARRIN WILSON	23001	5	\$317,000	\$34,800	EP5008	5	\$317,000	\$8,700	CCF721	5	\$317,000	\$2,300	5	\$0	\$0
59	CC 1018441353	QUINTERO BOHORQUEZ LEIDY VIVIANA	231001	30	\$6,900,000	\$1,173,000	EP5005	30	\$6,900,000	\$276,000	CCF721	30	\$6,900,000	\$72,100	30	\$0	\$0
60	CC 53133387	RAMOS GOMEZ NUBIA MARCELA	25-14	30	\$4,500,000	\$720,000	EP5017	30	\$4,500,000	\$180,000	CCF721	30	\$4,500,000	\$47,000	30	\$0	\$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENAE e ICBF	
Identificación	dv	Razon Social	Planilla	Limite	Pago	Planilla	Pago	Planilla	Pago	Planilla	Pago	Planilla	Valor
NIT 860024604	5	AUTOMAYOR SA	A - 200 O MAS COTIZANTES	9469546201	748676235	E	2024/07/03	2024/07/03	BANCO DE BOGOTÁ	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	3759999	SI	\$80,091,000

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Fecha		Pago	
Período	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Planilla	Pago
2024-06	2024-07	748676235	E	2024/07/03	2024/07/03	BANCO DE BOGOTÁ	\$80,091,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO																							
PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: AUTOMAYOR (79 Afiliados) \$308,495,670 \$17,843,300 \$298,339,369 \$113,893,000 \$4,024,660 \$53,767,901 \$2,469,000																							
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (79 Afiliados) \$219,709,670 \$15,895,300 \$203,814,370 \$113,893,000 \$4,024,660 \$53,767,901 \$2,469,000																							
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (79 Afiliados) \$219,709,670 \$15,895,300 \$203,814,370 \$113,893,000 \$4,024,660 \$53,767,901 \$2,469,000																							
1	CC	1012411319	AGUILAR VAREGAS	230301	30	\$4,734,000	EP5002	30	\$4,734,000	\$189,400	CFE22	30	\$4,734,000	\$49,500	14-11	30	\$4,734,000	\$49,500	30				\$0
2	CC	1007727472	ALFONSO TORRES	230301	30	\$1,550,000	EP5017	30	\$1,550,000	\$62,000	CFE22	30	\$1,550,000	\$16,200	14-11	30	\$1,550,000	\$16,200	30				\$0
3	CC	52866743	ABANGO FUENTES	230201	6	\$1,803,000	EP5002	6	\$1,803,000	\$72,200	CFE22	6	\$1,803,000	\$0	14-11	6	\$1,803,000	\$0	6				\$0
4	CC	52866743	ABANGO FUENTES	230201	24	\$7,211,000	EP5002	24	\$7,211,000	\$288,500	CFE22	24	\$7,211,000	\$75,300	14-11	24	\$7,211,000	\$75,300	24				\$0
5	CC	39655721	AREVALO PINEDA	25-14	5	\$217,000	EP5005	5	\$217,000	\$8,700	CFE22	5	\$217,000	\$2,300	14-11	5	\$217,000	\$2,300	5				\$0
6	CC	1031165721	ARIAS GORDILLO	230301	30	\$1,300,000	EP5008	30	\$1,300,000	\$52,000	CFE22	30	\$1,300,000	\$13,600	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30				\$0
7	CC	1069583122	ARIAS MORENO	230301	30	\$3,000,000	EP5005	30	\$3,000,000	\$120,000	CFE22	30	\$3,000,000	\$31,400	14-11	30	\$3,000,000	\$31,400	30				\$0
8	CC	1019602051	SABRERA RODRIGUEZ	25-14	1	\$43,334	EP5001	1	\$43,334	\$0	CFE22	1	\$43,334	\$0	14-11	1	\$43,334	\$0	1				\$0
9	CC	1019602051	SABRERA RODRIGUEZ	25-14	29	\$5,015,000	EP5001	29	\$5,015,000	\$202,600	CFE22	29	\$5,015,000	\$52,400	14-11	29	\$5,015,000	\$52,400	29				\$0
10	CC	79691727	BARBOS CORREDOR	230201	30	\$1,694,000	EP5002	30	\$1,694,000	\$67,800	CFE22	30	\$1,694,000	\$17,700	14-11	30	\$1,694,000	\$17,700	30				\$0
11	CC	5254582	BAUTISTA DUQUE	25-14	2	\$167,000	EP5017	2	\$167,000	\$0	CFE22	2	\$167,000	\$0	14-11	2	\$167,000	\$0	2				\$0
12	CC	5254582	BAUTISTA DUQUE	25-14	28	\$2,333,000	EP5017	28	\$2,333,000	\$93,400	CFE22	28	\$2,333,000	\$24,400	14-11	28	\$2,333,000	\$24,400	28				\$0
13	CC	1013594439	BELTRAN ALFONSO	230201	20	\$1,319,000	EP5005	20	\$1,319,000	\$58,100	CFE22	20	\$1,319,000	\$0	14-11	20	\$1,319,000	\$0	20				\$0
14	CC	1013594439	BELTRAN ALFONSO	230201	10	\$659,000	EP5005	10	\$659,000	\$26,400	CFE22	10	\$659,000	\$6,900	14-11	10	\$659,000	\$6,900	10				\$0
15	CC	1027446294	BELTRAN VARELA	230301	30	\$1,638,000	EP5008	30	\$1,638,000	\$65,600	CFE22	30	\$1,638,000	\$17,200	14-11	30	\$1,638,000	\$17,200	30				\$0
16	CC	1023919837	BENAVIDES ARIZA	230301	30	\$2,200,000	EP5008	30	\$2,200,000	\$88,000	CFE22	30	\$2,200,000	\$23,000	14-11	30	\$2,200,000	\$23,000	30				\$0
17	CC	1022338121	BOHORBIEZA LAVIEGO	230201	28	\$1,213,334	EP5005	28	\$1,213,334	\$52,800	CFE22	28	\$1,213,334	\$12,700	14-11	28	\$1,213,334	\$12,700	28				\$0
18	CC	1014264236	BUSTON GUZMAN	231001	16	\$693,334	EP5017	16	\$693,334	\$29,200	CFE22	16	\$693,334	\$7,300	14-11	16	\$693,334	\$7,300	16				\$0
19	CC	1023907843	GALBERON PERDOMO	230301	30	\$3,200,000	EP5017	30	\$3,200,000	\$128,000	CFE22	30	\$3,200,000	\$33,900	14-11	30	\$3,200,000	\$33,900	30				\$0
20	CC	1023915157	CALLEJAS SANTANA	230301	30	\$3,519,000	EP5005	30	\$3,519,000	\$140,800	CFE22	30	\$3,519,000	\$36,800	14-11	30	\$3,519,000	\$36,800	30				\$0
21	CC	1004843764	CASTRILLON VALDELLANAR	230201	30	\$1,300,000	EP5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CFE22	30	\$1,300,000	\$13,600	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30				\$0
22	CC	80903351	CASTRO CABRERA	230301	30	\$1,300,000	EP5010	30	\$1,300,000	\$52,000	CFE22	30	\$1,300,000	\$13,600	14-11	30	\$1,300,000	\$13,600	30				\$0
23	CC	1020754486	CUBREY MURILLO	231001	30	\$2,732,000	EP5017	30	\$2,732,000	\$109,300	CFE22	30	\$2,732,000	\$28,600	14-11	30	\$2,732,000	\$28,600	30				\$0
24	CC	1010072924	CLAUDIO DELGADO	230201	30	\$1,700,000	EP5008	30	\$1,700,000	\$68,000	CFE22	30	\$1,700,000	\$17,800	14-11	30	\$1,700,000	\$17,800	30				\$0
25	CC	1023938275	CUENO SINISTERRA	230201	28	\$3,859,000	EP5002	28	\$3,859,000	\$154,400	CFE22	28	\$3,859,000	\$40,300	14-11	28	\$3,859,000	\$40,300	28				\$0
26	CC	1022586894	DAIZ HERRERA LUHA	231001	9	\$1,733,000	EP5017	9	\$1,733,000	\$69,400	CFE22	9	\$1,733,000	\$18,100	14-11	9	\$1,733,000	\$18,100	9				\$0



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
AUTOMAYOR S.A.
NIT.860.034.604-5**

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad tiene afilados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el tres (3) de julio de 2024, por solicitud de la administración de la entidad.



GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860032115	6	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A	A - 200 O.MAS COTIZANTES	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.	CL 13 688-11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4136797	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias/Mora	Valor
2024-06	2024-07	751818012	9469644591	E	2024/07/05	2024/07/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$325,422,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				336	\$181,200,000	\$0	\$0	\$181,200,000	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	35	\$20,082,300	\$0	\$0	\$20,082,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	76	\$48,626,200	\$0	\$0	\$48,626,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	152	\$70,747,200	\$0	\$0	\$70,747,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	72	\$41,434,500	\$0	\$0	\$41,434,500	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$309,800	\$0	\$0	\$309,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				347	\$24,564,100	\$0	\$0	\$24,564,100	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	347	\$24,564,100	\$0	\$0	\$24,564,100	
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				339	\$44,976,900	\$0	\$0	\$44,976,900	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	14	\$1,444,500	\$0	\$0	\$1,444,500	
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	13	\$1,005,200	\$0	\$0	\$1,005,200	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	56	\$5,175,600	\$0	\$0	\$5,175,600	
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	256	\$37,351,600	\$0	\$0	\$37,351,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				358	\$64,063,100	\$0	\$0	\$64,063,100	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	5	\$4,711,800	\$0	\$0	\$4,711,800	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$74,200	\$0	\$0	\$74,200	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$280,900	\$0	\$0	\$280,900	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	66	\$16,335,000	\$0	\$0	\$16,335,000	
COOSALUD.MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	4	\$366,400	\$0	\$0	\$366,400	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	24	\$7,667,000	\$0	\$0	\$7,667,000	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	58	\$5,696,500	\$0	\$0	\$5,696,500	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	48	\$4,495,000	\$0	\$0	\$4,495,000	
NUEVA EPS.MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$225,200	\$0	\$0	\$225,200	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	23	\$2,917,100	\$0	\$0	\$2,917,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	125	\$21,294,000	\$0	\$0	\$21,294,000	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$6,370,700	\$0	\$0	\$6,370,700	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	12	\$6,370,700	\$0	\$0	\$6,370,700	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$4,247,300	\$0	\$0	\$4,247,300	
SENA	PASENA	899,999,034	1	12	\$4,247,300	\$0	\$0	\$4,247,300	
TOTAL				356	\$325,422,100	\$0	\$0	\$325,422,100	



Moore Assurance S.A.S.

Cra. 7 N° 71 - 52 Oficina 1502, Torre B
Edificio Los Venados - Bogotá,
Colombia

T +57 (601) 489 7160/61

C +57 (313) 871 5486

www.moore-colombia.co

A partir de lo expuesto, en mi condición de Revisor Fiscal de la Compañía,

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con registros contables al 30 de junio de 2024 y planilla número 9469644591 la compañía ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud a julio de 2024 por ser un pago anticipado y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, aportes a caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con sus empleados a junio de 2024, exigidos por la Ley 789 de 2002 artículo 50, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

En cumplimiento del art. 114-1 del Estatuto Tributario, los empleadores estarán exonerados de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La presente certificación se expide a solicitud de la administración de Centro Automotor Diesel S.A.- Centro Diesel, En la ciudad de Bogotá D.C. a los ocho (08) días del mes de julio de 2024.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio'.

SERGIO ANDRÉS OLAYA MENDÉZ

TP- 315177-T

Revisor Fiscal

Designado por MOORE ASSURANCE S.A.

MASSURANCE-316 -2024

**Obrando en calidad de Revisor Fiscal
Principal de CENTRO AUTOMOTOR DIESEL
S.A. - CENTRODIESEL NIT: 860.032.115-6**

INFORMO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la cienciacontable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. De acuerdo con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL**.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL** es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia.
5. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.
6. Los estados financieros de la compañía se encuentran revisados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2023.
7. La auditoría de los estados financieros de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. - CENTRODIESEL**, para la vigencia fiscal 2024, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2025.

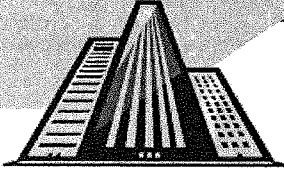


Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860015118	6	CONTINAUTOS S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CONTINAUTOS S.A	AV CRR 68 N° 20 71	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4473800	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-06	2024-07	755417397	9469692761	E	2024/07/05	2024/07/05	BANCOLOMBIA	0	\$403,323,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				384	\$226,241,200	\$0	\$0	\$226,241,200	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	49	\$35,127,300	\$0	\$0	\$35,127,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	117	\$85,133,200	\$0	\$0	\$85,133,200	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	146	\$69,186,700	\$0	\$0	\$69,186,700	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	68	\$34,081,400	\$0	\$0	\$34,081,400	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	4	\$2,712,600	\$0	\$0	\$2,712,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				414	\$19,916,600	\$0	\$0	\$19,916,600	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	414	\$19,916,600	\$0	\$0	\$19,916,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				400	\$59,280,900	\$0	\$0	\$59,280,900	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	400	\$59,280,900	\$0	\$0	\$59,280,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				421	\$84,103,500	\$0	\$0	\$84,103,500	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	10	\$5,257,500	\$0	\$0	\$5,257,500	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	5	\$422,600	\$0	\$0	\$422,600	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	94	\$17,445,300	\$0	\$0	\$17,445,300	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	22	\$4,889,500	\$0	\$0	\$4,889,500	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	100	\$22,418,700	\$0	\$0	\$22,418,700	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$137,400	\$0	\$0	\$137,400	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	24	\$2,928,700	\$0	\$0	\$2,928,700	
NUEVA EPS-MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$378,100	\$0	\$0	\$378,100	
SALUD BOLIVAR	EPS047	901,438,242	5	1	\$76,200	\$0	\$0	\$76,200	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	47	\$6,545,100	\$0	\$0	\$6,545,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	113	\$23,441,900	\$0	\$0	\$23,441,900	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$8,268,300	\$0	\$0	\$8,268,300	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	17	\$8,268,300	\$0	\$0	\$8,268,300	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				17	\$5,512,600	\$0	\$0	\$5,512,600	
SENA	PASENA	899,999,034	1	17	\$5,512,600	\$0	\$0	\$5,512,600	
TOTAL				420	\$403,323,100	\$0	\$0	\$403,323,100	



TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S

NIT. 800.180.241-1
Carrera 7 No. 127-48 - Oficina 1107 - Centro Empresarial 128
PBX: 3828085 - Cel: 3202300112 Bogotá D.C.
info@tower-consulting.com www.tower-consulting.com www.ggi.com

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El suscrito Revisor Fiscal Suplente de **CONTINAUTOS S.A.S.** con **NIT 860.015.118-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, con base en la revisión efectuada a los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y a los pagos correspondientes suministrados por la Administración, de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad ha presentado y efectuado oportunamente el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad social en Salud del mes de julio de 2024; así como de los Aportes Parafiscales, al Subsistema de Pensiones y de Riesgos Profesionales correspondientes al mes de junio de 2024.
2. Para la autoliquidación y el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad Social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 923 de 2017 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los diez (10) días del mes de julio de 2024 en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por solicitud de la Administración de la Entidad.

Cordialmente,


WILLIAM FABIAN MEDINA SANABRIA
Revisor Fiscal Suplente
TP No. 103928-T
Miembro de TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S.
MLR

SOLUCIONES INTEGRALES EN IMPUESTOS, AUDITORIA & SERVICIOS LEGALES



**El suscrito actuando en calidad de Representante Legal de la
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024.
NIT. 901.444.047-1**

CERTIFICO QUE.

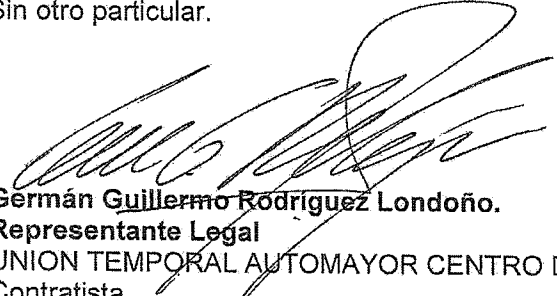
De acuerdo con los registros contables y planillas de aportes de cada uno de los socios: la sociedad CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A. – CENTRODIESEL identificada con el número de NIT 860.032.115-6, la sociedad AUTOMAYOR S.A., identificada con el número de NIT 860.034.604-5 y la sociedad CONTINAUTOS S.A.S., identificada con el número de NIT 860.015.118-6, integrantes de la UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024 obtenidos de la administración, han realizado el pago de las liquidaciones correspondientes del primer trimestre del año (2024), por concepto de aportes a las Entidades del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL y APORTES PARAFISCALES (Sena, ICBF y Caja de Compensación).


Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 50 Ley 798 de 2002, Art 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, y demás normas concordantes.

Así las cosas, se entenderá que la información de Parafiscales presentada a la Entidad, se envía por la planta de cada socio, pues la UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024 no cuenta con una planta de empleados directa.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de julio de 2024.

Sin otro particular.


Germán Guillermo Rodríguez Londoño.
Representante Legal
UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRO DIESEL CONTINAUTOS 2021-2024
Contratista.

Página 17 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La orden de compra se ha cumplido a satisfacción según los términos exigidos en el mismo, hasta el momento no tiene ninguna observación de relevancia.

6. CONCLUSIONES


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
 Teniente LEYDY VIVIANA NIETO LONDOÑO
 Cargo: Almacenista de movilidad
 Supervisor orden de compra No. 123045
 Mediante comunicado oficial GS-2024-013153-DIPRO
 Correo electrónico: leydy.nieto4805@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3187857216

Página 16 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$104.500.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$104.500.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$104.500.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 5.002.878,04	4,79%
Valor pagado	\$99.497.121,96	95,21%
Valor pendiente de entrega\$	\$0,00	0,00%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA


(Valor total del contrato u orden compra – valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
001	\$ 6.500.000,00	Desde el 22/12/2023 al 10/1/2024	\$ 6.500.000,00	BOG980	\$5.955.706,00	\$544.294,00	5380324
002	\$35.688.326,62	Desde el 11/01/2024 al 06/02/2024	\$35.688.326,62	BOG1022	\$ 32.849.645,62	\$ 2.838.681,00	99657624
003	\$27.788.003,21	Desde el 07/02/2024 al 29/02/2024	\$27.788.003,21	BOG1114	\$ 25.505.447,21	\$ 2.282.556,00	145624124
004	\$15.134.297,80	Desde el 01/03/2024 al 31/07/2024	\$15.134.297,80	BOG1115	\$ 13.895.841,80	\$ 1.238.456,00	169647824
005	\$4.389.372,37	Desde el 01/04/2024 al 30/01/2024	\$4.389.372,37	BOG1150	\$ 4.049.074,37	\$ 340.298,00	169741324
006	\$ 9.997.121,96	Desde el 01/05/2024 al 31/05/2024	\$ 9.997.121,96	BOG1184	\$ 9.142.568,96	854.553,00	210592724
007	\$ 5.002.878,04	Desde 01/06/2024 al 21/06/2024	\$ 5.002.878,04	BOG1198	Se paso a contratos para la revisión		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

Página 15 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.


Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

Página 14 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos		Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte	Si	Para el periodo certificado se realizaron (09) Revisiones Técnico-mecánicas, así: ABU749, ICO661, ICO656, ABU641, EJK921, CES923, FWX891, EJK920, XZI114.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La ejecución de la orden de compra se encuentra a cabalidad sin ningún contratiempo.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA N° 123045


A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (192) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:


El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.


La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

Página 13 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<p>temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>*Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>			
<p>Manejo de residuos requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito</p>	SI	<p>Para el periodo certificado fue necesario el manejo de residuos de acuerdo a lo manifestado por el taller UT AUTOMAYOR CENTRO DIESEL-CONTINUATOS 2021-2024. se anexa con la constancia de recibo a</p>	
<p>Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p>	N/A	<p>Para el periodo certificado no fue necesario la certificación de conexión de alcantarillado, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.</p>	
<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no</p>	N/A	<p>Para el periodo certificado no fue necesario el certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento</p>	

Página 12 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización	N/A	Para el periodo certificado no se utilizó este servicio teniendo en cuenta que los mantenimientos preventivos y correctivos se realizaron en las instalaciones del taller UT AUTOMAYOR CENTRO DIESEL- CONTINUATOS 2021-2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses	SI	Para el periodo certificado se realizaron (43) mantenimientos preventivos y (14) mantenimientos correctivos a los cuales el oferente da garantía de 1 año y 7 meses para los mantenimientos preventivos y correctivos como lo establece la garantía expedida; por lo anterior, se les realizará el seguimiento de la garantía a partir de la salida del vehículo del taller, se anexa certificado de UT AUTOMAYOR CENTRO DIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024.
REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como se deja constancia por parte de UT AUTOMAYOR CENTRO DIESEL- CONTINUATOS 2021-2024.
ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte	SI	Para el periodo certificado se utilizaron accesorios originales de las marcas de los vehículos los cuales tiene garantía por parte de la casa matriz.
Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como se evidencia en la certificación emitida por el taller UT AUTOMAYOR CENTRO DIESEL- CONTINUATOS 2021-2024, de igual manera no fue necesario la utilización de repuestos homologados.
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías, los cuales son los recomendados por los manuales de garantía de los vehículos objeto de los mantenimientos, como se deja constancia por parte del taller UT AUTOMAYOR CENTRO DIESEL-CONTINUATOS 2021-2024.
Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de	SI	Para el periodo certificado fue necesario la utilización de mano de obra no establecida en el tempario.

Página 11 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		valor de \$ 9.997.121,96, BOG1198 de fecha 21/06/2024 por un valor de \$ 5.002.878,04
Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.).	SI	Para el periodo certificado se expidió el recibo a satisfacción No. 001 anexo 01 de fecha 28/12/2023, recibo a satisfacción No. 002 anexo 02 de fecha 07/02/2024, recibo a satisfacción No. 003 anexo 03 de fecha 29/02/2024, recibo a satisfacción No. 004 anexo 04 del 31/03/2024, recibo a satisfacción No. 005 anexo 05 del 30/04/2024, recibo a satisfacción No. 006 anexo 06 del 31/05/2024, recibo a satisfacción No.007 anexo 07 del 21/06/2024.
Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades	SI	Para el periodo certificado la UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-202, cumplió con los horarios de atención concertados en el acta de inicio No. 010117-ARLOF-GRULO-2.25 del 22/12/2023.
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con el tiempo de entrega de los mantenimientos, concertados en el acta de inicio No. 010117-ARLOF-GRULO-2.25 del 22/12/2023
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.	SI	Teniendo en cuenta lo establecido en el acta de inicio No. AE-2023-010117-ARLOF-GRULO-2.25 del 22/12/2023, se estipulo que el tiempo para la entrega de los mantenimientos correctivos es de mínimo 03 días y máximo de 10 días calendario y 24 horas para mantenimientos preventivos y correctivos.
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con esta obligación del contratista teniendo en cuenta que los conductores confirmaron esta actividad al finalizar el mantenimiento.
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	Se realizó verificación por parte del supervisor dejando como constancia en las actas de reunión de trabajo acta No AE-2023-010122-ARLOF-GRULO 2.25 del 28/012/2023, acta No. 001787-ARLOF-GRULO 2.25 del 27/02/2024, acta No. 003510-ARLOF-GRULO 2.25 del 08/04/2024, acta No. 004023-ARLOF-GRULO 2.25 del 12/04/2024, acta No AE-2024-004632 2.25 del 27/04/2024, acta No AE-2024-005640 2.25 del 29/05/2024, acta No AE-2024-007472 2.25 del 19/06/2024.
Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.	SI	Para el periodo certificado se realizaron servicios que no están estipulados en el cuadro de los precios de la oferta económica a los vehículos descritos en la orden de compra de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.


Página 10 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
<ul style="list-style-type: none"> - Filtro de Aire - Filtro de Aceite - Alineación - Balanceo de Llantas - Revisión de Luces - Batería - Bombillo - Revisión de llantas 			
Mantenimiento Correctivo (MC): <ul style="list-style-type: none"> - Barra de Torsión: - Barra Estabilizadora: - Amortiguador - Espirales - El sistema de dirección - Sistema de transmisión - Sistema Eléctrico 	SI		Para el periodo certificado se realizaron 14 mantenimientos correctivos descrito en la orden de compra de los vehículos camperos Chevrolet de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.
<u>Valoración Técnica:</u> Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento	N/A		Para el periodo certificado no fue necesario la realizaron valoraciones técnicas, teniendo en cuenta que se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos de fácil determinación de la avería de los sistemas.
<u>Repuesto:</u> Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.	SI		Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, no manufacturados como se dejó constancia en el certificado de la Unión Temporal AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024.
<u>Mano de Obra:</u> Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor	SI		Para el periodo certificado se realizaron 43 mantenimientos preventivos y 14 mantenimientos correctivos, en los cuales se utilizó la mano de obra ofertada en la orden de compra.
<u>Avalúo Comercial:</u> Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.	N/A		El avalúo comercial de los vehículos camperos Chevrolet los cuales se les realizo el mantenimiento preventivo y correctivo está establecido en los códigos FASECOLDA de los intervalos descritos en la orden de compra 123045.
<u>Tempario:</u> Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.	SI		Para el periodo certificado el tempario utilizado en el desarrollo de los mantenimientos preventivos se aplicó de acuerdo con los valores descritos en la oferta de la orden de compra y los no contemplados.
<u>Cotización:</u> Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado	SI		Para el periodo certificado se realizaron cotizaciones teniendo en cuenta que algunos de los repuestos y mano de obra, no se encontraban referenciados en la oferta económica.
<u>Factura:</u> Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	SI		Para el periodo certificado se expidieron las siguientes facturas, así: BOG980 de fecha 28/12/2023 por un valor de \$ 6.500.000,00, BOG1022 de fecha 13/02/2024 por un valor de \$ 35.688.326,62, BOG114 de fecha 08/04/2024 por un valor de \$ 27.788.003,21, BOG1115 de fecha 09/04/2024 por un valor de \$ 15.134.297,80, BOG1150 de fecha 29/04/2024 por un valor de \$ 4.389.372,37, BOG1184 de fecha 30/05/2024 por un


Página 9 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de las Órdenes de Compra.
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumplió con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones.
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizaron las visitas de seguimiento al taller realizando reuniones con el personal encargado de los diferentes procesos en donde no se evidencian, anomalías, ni eventos de relevancia generando controles con el fin de evitar situaciones de corrupción.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Para el periodo certificado el contratista cumplió con el anexo técnico.
Mantenimiento Preventivo (MP): <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de Fluido - Pastilla de Freno o Zapatas de Freno - Líquido de Frenos - Bomba - Servofreno - Cilindro Auxiliar - Chupas o Empaquetadura - Cáliper - Mordaza - Vaso - Válvula Compensadora - Banda - Disco - Campana - Grifo de Purga - ABS: del inglés Antilock Braking System - CBS: del inglés Combined Brake System - Aceite 	SI	Para el periodo certificado se realizaron 43 mantenimientos preventivos descrito en la orden de compra de los vehículos camperos Chevrolet de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.

Página 8 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.		
Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización la garantía de cumplimiento.
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, manteniendo las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se envió mediante comunicado oficial No. GS-2024-008833-DIPRO a la Unión Temporal AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, el cumplimiento a esta cláusula, lo cual esta supervisión hará seguimiento.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumple con la guía de cotización de la tienda virtual del estado colombiano.
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista permite la presencia y acceso necesario de los funcionarios policiales a las entidades prestadoras de los servicios.
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Página 7 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Mediante certificación de fechas 03/07/2024 08/07/2024 y 10/07/2024 suscrita por el Representante Legal de la Unión Temporal Automayor-Centrodiesel-Continautos 2021-2024, certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización del SIIF.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizó la entrega de documentos actualizados por parte de los proveedores.
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y Agosto durante la vigencia, sin embargo el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Página 6 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.

Así mismo, mediante AE-2024-001447-DIPRO de fecha 19/02/2024, asume como Almacenista y supervisora de la orden de compra 123045 la señorita subteniente Leydy Viviana Nieto Londoño, donde se generaron (03) ordenes de trabajo para mantenimientos preventivos y/o correctivos para vehículos camperos CHEVROLET por un valor de \$10.405.181,74 desde el 20/02/2024 al 29/02/2024, así:

N	INT	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No.ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL	
1	3	08-0080	BWY052	2009	37	PE-DIPRO-2024-347	343100	21/02/2024	21/02/2024	\$ 0,00	\$ 664.549,86	\$ 1.106.134,45	\$ 1.770.684,31	
2	3	08-0081	BWY051	2009	38	CO-DIPRO-2024-23	251500	23/02/2024	26/02/2024	\$ 0,00	\$ 2.931.290,85	\$ 781.407,13	\$ 3.692.697,98	
3	3	08-0225	EJK913	2010	41	CO-DIPRO-2024-27	322878	29/02/2024	4/03/2024	\$ 0,00	\$ 2.020.588,23	\$ 1.259.879,68	\$ 3.280.467,91	
SUBTOTAL											\$ 0,00	\$ 5.616.426,94	\$ 3.127.421,26	\$ 8.743.850,20
IVA													1.661.331,54	
EXENTOS													0,00	
TOTAL													\$ 10.405.181,74	

MES MARZO

N	INT	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No.ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL	
1	3	08-0088	DDB623	2009	43	CO-DIPRO-2024-36	219370	27/02/2024	8/03/2024	\$ 0,00	\$ 563.025,21	\$ 1.040.000,00	\$ 1.603.025,21	
2	3	08-0306	ABU641	2009	56	PE-DIPRO-2024-374	253344	7/03/2024	7/03/2024	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 358.109,16	\$ 358.109,16	
3	3	08-0081	BWY051	2009	44	CO-DIPRO-2024-35	251623	11/03/2024	11/03/2024	\$ 0,00	\$ 1.101.680,67	\$ 537.815,12	\$ 1.639.495,79	
4	3	08-1347	OUC377	2020	45	PE-DIPRO-2024-390	112076	12/03/2024	12/03/2024	\$ 0,00	\$ 394.957,99	\$ 205.882,35	\$ 600.840,34	
5	3	08-1344	OL0904	2020	48	CO-DIPRO-2024-32	137128	12/03/2024	17/03/2024	\$ 0,00	\$ 3.107.603,99	\$ 792.882,35	\$ 3.900.486,34	
6	3	08-0905	ICO656	2009	46	PE-DIPRO-2024-410	325590	14/03/2024	14/03/2024	\$ 0,00	\$ 394.957,99	\$ 205.882,35	\$ 600.840,34	
7	3	08-0899	ICO661	2009	47	PE-DIPRO-2024-406	282145	14/03/2024	14/03/2024	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 358.109,16	\$ 358.109,16	
8	3	08-1343	OL0903	2020	49	PE-DIPRO-2024-484	98270	20/03/2024	20/03/2024	\$ 0,00	\$ 900.071,40	\$ 284.744,35	\$ 1.184.815,75	
9	3	47-390	MOL034	2008	50	CO-DIPRO-2024-33	379721	22/03/2024	22/03/2024	\$ 0,00	\$ 1.261.066,06	\$ 853.000,00	\$ 2.114.066,06	
10	3	08-0905	ICO656	2009	54	PE-DIPRO-2024-493	328175	22/03/2024	22/03/2024	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 358.109,16	\$ 358.109,16	
SUBTOTAL											\$ 0,00	\$ 7.723.363,31	\$ 4.994.534,00	\$ 12.717.897,31
IVA													2.416.400,49	
EXENTOS													0,00	
TOTAL													\$ 15.134.297,80	

MES ABRIL


N	INT	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No.ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL	
1	3	08-1144	OUC477	2019	52	PE-DIPRO-2024-526	133823	3/04/2024	3/04/2024	\$ 0,00	\$ 394.957,99	\$ 205.882,35	\$ 600.840,34	
2	3	08-1350	OUC458	2020	58	PE-DIPRO-2024-576	105493	9/04/2024	9/04/2024	\$ 0,00	\$ 941.176,48	\$ 340.336,13	\$ 1.281.512,61	
3	3	08-0306	CES923	2010	61	PE-DIPRO-2024-599	332265	16/04/2024	16/04/2024	\$ 0,00	\$ 416.806,73	\$ 205.882,35	\$ 622.689,08	
4	3	08-1344	OUC377	2020	55	CO-DIPRO-2024-39	113946	25/04/2024	25/04/2024	\$ 0,00	\$ 712.934,72	\$ 470.571,46	\$ 1.183.506,18	
SUBTOTAL											\$ 0,00	\$ 2.465.875,92	\$ 1.222.672,29	\$ 3.688.548,21
IVA													700.824,16	
EXENTOS													0,00	
TOTAL													\$ 4.389.372,37	

MES MAYO

N	INT	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No.ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL	
1	3	08-0221	EJK921	2010	53	PE-2024-519-DIPRO	278855	1/05/2024	1/05/2024	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 358.109,16	\$ 358.109,16	
2	3	08-0306	CES923	2010	68	PE-DIPRO-2024-640	333123	2/05/2024	2/05/2024	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 393.920,08	\$ 393.920,08	
3	3	08-0218	EJK920	2010	64	PE-DIPRO-2024-673	265119	20/05/2024	20/05/2024	\$ 0,00	\$ 394.957,99	\$ 205.882,35	\$ 600.840,34	
4	3	47-390	MOL034	2008	66	PE-DIPRO-2024-676	380715	20/05/2024	20/05/2024	\$ 0,00	\$ 1.570.490,58	\$ 1.722.415,97	\$ 3.292.906,53	
5	3	08-1816	FWY891	2018	65	CO-DIPRO-2024-41	98234	24/05/2024	28/05/2024	\$ 0,00	\$ 2.700.070,71	\$ 1.055.096,00	\$ 3.755.166,71	
SUBTOTAL											\$ 0,00	\$ 4.665.519,26	\$ 3.735.423,56	\$ 8.400.942,82
IVA													1.596.179,14	
EXENTOS													0,00	
TOTAL													\$ 9.997.121,96	

MES JUNIO

N	INT	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No.ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL	
1	3	08-0905	ICO656	2009	69	PE-DIPRO-2024-731	331043	4/06/2024	5/06/2024	\$ 0,00	\$ 394.957,99	\$ 205.882,35	\$ 600.840,34	
2	3	08-1336	FWX958	2019	70	PE-DIPRO-2024-732	71697	5/06/2024	5/06/2024	\$ 0,00	\$ 351.280,51	\$ 205.882,35	\$ 557.142,86	
3	3	03-0058	XZ1114	2008	73	PE-DIPRO-2024728	278537	7/06/2024	7/06/2024	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 393.920,07	\$ 393.920,07	
4	3	08-1143	OUC464	2019	71	PE-DIPRO-2024-730	151172	11/06/2024	11/06/2024	\$ 0,00	\$ 394.957,99	\$ 205.882,35	\$ 600.840,34	
5	3	08-1715	FWX891	2019	72	PE-DIPRO-2024-734	98234	13/06/2024	13/06/2024	\$ 0,00	\$ 1.263.515,42	\$ 393.920,08	\$ 1.657.435,50	
6	3	08-0218	EJK920	2010	74	PE-DIPRO-2024-748	267739	21/06/2024	21/06/2024	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 393.920,08	\$ 393.920,08	
SUBTOTAL											\$ 0,00	\$ 2.404.691,91	\$ 1.799.407,28	\$ 4.204.099,19
IVA													798.778,85	
EXENTOS													0,00	
TOTAL													\$ 5.002.878,04	

Página 4 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante acta No AE-2024-005640 2.25 del 29/05/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123045 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL" CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO, se pasa revista al taller para realizar seguimiento de las especificaciones técnicas a la orden de compra No. 123045.

Mediante acta No AE-2024-007472 2.25 del 19/06/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123045 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL" CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO, se pasa revista al taller para realizar seguimiento de las especificaciones técnicas a la orden de compra No. 123045.

A continuación, se detallan los vehículos camperos CHEVROLET adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre el 22/12/2023 hasta el 21/06/2024 a los cuales se les realizó mantenimiento, así:

MES DE DICIEMBRE

N	INT	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL
1	3	08-1344	OLO904	2020	1	PE-DIPRO-2023-2264	129755	26/01/2023	27/12/2023	\$ 0,00	\$ 941.176,48	\$ 340.336,13	\$ 1.281.512,61
2	3	08-0457	ABU749	2009	2	PE-DIPRO-2023-2269	263460	26/12/2023	27/12/2023	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.281.512,60	\$ 1.281.512,60
3	3	08-0088	DDB623	2009	3	PE-DIPRO-2023-2271	219314	26/12/2023	27/12/2023	\$ 0,00	\$ 941.176,48	\$ 340.336,13	\$ 1.281.512,61
4	3	08-1143	OUC464	2019	4	PE-DIPRO-2023-2262	145868	26/12/2023	27/12/2023	\$ 0,00	\$ 891.596,63	\$ 125.210,08	\$ 1.016.806,71
5	3	08-0221	EJK921	2010	5	PE-DIPRO-2023-2288	274401	26/12/2023	27/12/2023	\$ 0,00	\$ 394.957,99	\$ 205.882,35	\$ 600.840,34
SUBTOTAL										\$ 0,00	\$ 3.168.907,58	\$ 2.293.277,29	\$ 5.462.184,87
IVA													1.037.815,13
EXENTOS													0,00
TOTAL													\$ 6.500.000,00

MES DE ENERO


N	INT	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL
1	3	08-0880	BWY052	2009	7	PE-DIPRO-2024-5	342140	11/01/2024	12/01/2024	\$ 0,00	\$ 1.445.378,16	\$ 508.403,36	\$ 1.953.781,52
2	3	08-0225	EJK913	2010	11	PE-DIPRO-2024-9	321590	11/01/2024	12/01/2024	\$ 0,00	\$ 394.957,99	\$ 205.882,35	\$ 600.840,34
3	3	08-1344	OLO904	2020	17	PE-DIPRO-2024-78	131616	17/01/2024	18/01/2024	\$ 0,00	\$ 845.223,27	\$ 1.199.135,31	\$ 2.044.358,58
4	3	08-1347	OUC377	2020	6	PE-DIPRO-2024-2	107383	10/01/2024	11/01/2024	\$ 0,00	\$ 877.310,93	\$ 442.480,44	\$ 1.319.791,37
5	3	47-390	MOL034	2008	8	PE-DIPRO-2024-48	375358	15/01/2024	16/01/2024	\$ 0,00	\$ 1.462.184,88	\$ 424.369,75	\$ 1.886.554,63
6	3	08-1144	OUC477	2019	15	PE-DIPRO-2024-125	128700	23/01/2024	24/01/2024	\$ 0,00	\$ 1.349.377,96	\$ 626.016,59	\$ 1.975.394,55
7	3	08-1859	FVW093	2020	12	PE-DIPRO-2024-17	62830	15/01/2024	16/01/2024	\$ 0,00	\$ 957.983,20	\$ 256.302,52	\$ 1.214.285,72
8	3	08-1144	CES966	2010	13	PE-DIPRO-2024-92	157960	18/01/2024	19/01/2024	\$ 0,00	\$ 394.957,99	\$ 205.882,35	\$ 600.840,34
9	3	08-1559	FVX891	2018	18	PE-DIPRO-2024-200	91080	30/01/2024	31/01/2024	\$ 0,00	\$ 213.531,30	\$ 118.292,59	\$ 331.823,89
10	3	08-0237	CES923	2010	26	CO-DIPRO-2024-20	329139	29/01/2024	7/02/2024	\$ 0,00	\$ 2.050.420,17	\$ 334.453,78	\$ 2.384.873,95
11	3	08-0222	EJK916	2018	19	PE-DIPRO-2024-153	386949	26/02/2024	27/02/2024	\$ 0,00	\$ 1.792.155,91	\$ 774.207,45	\$ 2.566.363,36
12	3	08-0306	ABU841	2010	16	PE-DIPRO-2024-205	253109	30/01/2024	31/01/2024	\$ 0,00	\$ 3.058.894,97	\$ 983.448,00	\$ 4.042.342,97
13	3	08-0906	ICO657	2009	24	PE-DIPRO-2024-203	357677	30/01/2024	31/01/2024	\$ 0,00	\$ 615.229,05	\$ 224.411,77	\$ 839.640,82
14	3	08-0152	FUF892	2010	20	PE-DIPRO-2024-209	264765	31/01/2024	1/02/2024	\$ 0,00	\$ 3.732.379,35	\$ 1.388.809,89	\$ 5.121.189,24
15	3	08-1547	EAQ112	2019	27	CO-DIPRO-2024-21	95439	23/01/2024	2/02/2024	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.750.000,00	\$ 2.750.000,00
16	3	08-0457	ABU749	2009	28	PE-DIPRO-2024-214	264181	31/01/2024	1/02/2024	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 358.109,16	\$ 358.109,16
SUBTOTAL										\$ 0,00	\$ 19.189.985,13	\$ 10.800.205,31	\$ 29.990.190,44
IVA													5.658.136,18
EXENTOS													0,00
TOTAL													\$ 35.688.326,62

MES DE FEBRERO

Es preciso indicar que, en el periodo comprendido entre el 07/02/2024 hasta el 29/02/2024 se realizó mantenimiento a (08) vehículos camperos CHEVROLET, por un valor de \$17.382.821,47, bajo la supervisión del señor CT. Cristian Harvey Pineda Suarez

Desde el 01/02/2024 al 19/02/2024

N	INT	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	No ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA	EXENTOS	VALOR REPUESTOS	VALOR MANO DE OBRA	SUB TOTAL
1	3	08-0218	EJK920	2010	29	PE-DIPRO-2024-251	257584	7/02/2024	7/02/2024	\$ 0,00	\$ 394.957,99	\$ 205.882,35	\$ 600.840,34
2	3	08-1823	FVW263	2021	31	PE-DIPRO-2024-255	85183	7/02/2024	7/02/2024	\$ 0,00	\$ 957.983,20	\$ 256.302,52	\$ 1.214.285,72
3	3	08-1816	OUC452	2020	35	CO-DIPRO-2024-24	88347	7/02/2024	12/02/2024	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.209.000,00	\$ 2.209.000,00
4	3	08-1336	FVX958	2019	30	CO-DIPRO-2024-11	68155	8/02/2024	8/02/2024	\$ 0,00	\$ 2.499.003,21	\$ 1.462.179,15	\$ 3.961.182,36
5	3	08-0907	ICO659	2009	34	CO-DIPRO-2024-12	386483	8/02/2024	9/02/2024	\$ 0,00	\$ 943.058,92	\$ 403.812,07	\$ 1.346.870,99
6	3	08-1715	FVX891	2018	32	PE-DIPRO-2024-288	92048	12/02/2024	12/02/2024	\$ 0,00	\$ 2.178.765,46	\$ 1.166.604,82	\$ 3.345.370,28
7	3	08-0306	ABU641	2009	33	PE-DIPRO-2024-308	253233	14/02/2024	14/02/2024	\$ 0,00	\$ 394.957,99	\$ 205.882,35	\$ 600.840,34
8	3	08-0306	ABU641	2009	40	CO-DIPRO-2024-26	253240	14/02/2024	19/02/2024	\$ 0,00	\$ 1.092.436,97	\$ 236.586,00	\$ 1.329.022,97
SUBTOTAL										\$ 0,00	\$ 8.461.163,74	\$ 6.146.249,26	\$ 14.607.413,00
IVA													2.775.408,47
EXENTOS													0,00
TOTAL													\$ 17.382.821,47

Página 3 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta No.AE-2023-010117-ARLOF-GRULO-2.25 de 22/12/2023, se da el inicio a la orden de compra No. 123045 cuyo objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL".

Mediante acta No AE-2023-010122-ARLOF-GRULO 2.25 del 28/01/2023, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123045 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL" CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE, se pasa revista al taller para realizar seguimiento de las especificaciones técnicas a la orden de compra No. 123045.

Mediante comunicado oficial No. GS-2024-000359-DIPRO de fecha 04/01/2024, se informó al ordenador del gasto de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, el motivo por el cual se constituyó la reserva presupuestal


Mediante acta No. 001787-ARLOF-GRULO 2.25 del 27/02/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123045 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHICULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO se pasa revista al taller para realizar seguimiento de las especificaciones técnicas a la orden de compra No 123045.

Mediante acta No. 001786-ARLOF-GRULO-2 25 de fecha 27/02/2024 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123045 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS DE CARGA PESADA CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO en la cual se relacionan los datos necesarios para la identificación del mantenimiento preventivo que se describen en el anexo No. 02 DIPRO de fecha 07/02/2024.

Mediante acta No. 003510-ARLOF-GRULO 2.25 del 08/04/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123045 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL" CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO, se pasa revista al taller para realizar seguimiento de las especificaciones técnicas a la orden de compra No. 123045.

Mediante acta No. 004023-ARLOF-GRULO 2.25 del 12/04/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123045 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL" CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO, se pasa revista al taller para realizar seguimiento de las especificaciones técnicas a la orden de compra No. 123045.


Mediante acta No AE-2024-004632 2.25 del 27/04/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 123045 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL" CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL, se pasa revista al taller para realizar seguimiento de las especificaciones técnicas a la orden de compra No. 123045.

Página 2 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 01/04/2024 al 30/04/2024, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-031724-DIPRO del 30/05/2024.
5. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2024 al 30/05/2024, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-035257-DIPRO del 17/06/2024.
6. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 01/06/2024 al 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-041851-DIPRO del 18/06/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	123045
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMPEROS CHEVROLET DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCION DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL".
Contratista	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Representante legal	GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ LONDOÑO
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2023 DIPRO \$ 6.500.000,00 REC 16 POLFA \$ 5.000.000,00 REC 10 VIGENCIA 2024 DIPRO \$ 83.000.000,00 REC 16 POLFA \$ 5.000.000,00 REC 10 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$ 99.500.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICIÓN NO. 001 POLFA: \$ 15.000.000,00 ADICION NO. 002 DIPRO: \$ 15.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2023 DIPRO \$ 6.500.000,00 REC 16 POLFA \$ 5.000.000,00 REC 10 VIGENCIA 2024 DIPRO \$ 83.000.000,00 REC 16 POLFA \$ 5.000.000,00 REC 10 ADICION 1 POLFA \$ 15.000.000,00 REC 10 ADICION 2 DIPRO \$ 15.000.000,00 REC 16 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$129.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/12/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	ADICIÓN NO. 001 POLFA: 08 DE ABRIL DE 2024 ADICION NO. 002 DIPRO: 15 DE MAYO DE 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2024
Adiciones	ADICIÓN NO. 001 POLFA 2024 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2024 ADICION NO. 002 DIPRO 2024 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2024
Modificatorios	N/A

Página 1 de 17	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2024- **043129** -ARLOF-GRULO/29.25

Bogotá D.C, 25 de julio de 2024

Señor Coronel
 JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 No 62-70
 Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 123045.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	22/12/2023	Hasta	30/06/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-070418-DIPRO de fecha 22/12/2023, el señor coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No. 123045 al señor Capitán CRISTIAN HARVEY PINEDA SUAREZ, Almacenista de Movilidad.

Mediante acta AE-224-001447-DIPRO de fecha 19-02-2024, el señor capitán CRISTIAN HARVEY PINEDA SUAREZ, entrega el cargo como almacenista de movilidad a la señorita Subteniente LEYDY VIVIANA NIETO LONDOÑO quien es nombrada mediante orden interna 0050 de fecha 20-02-2024

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-013153-DIPRO de fecha 24-02-2024, el señor coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No. 123045 a la señorita Subteniente LEYDY VIVIANA NIETO LONDOÑO, Almacenista de Movilidad.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**
 1. Informe de supervisión de los meses de diciembre 2023 y enero 2024 del periodo comprendido entre el 22/12/2023 al 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-021223-DIPRO del 15/04/2024
 2. Informe de supervisión del mes de febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2024 al 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-021446-DIPRO del 16/04/2024
 3. Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-023168-DIPRO del 24/04/2024